

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 825/93).

El Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 4 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el Plan Parcial Industrial PI-5 «Belmonte», redactado por el Arquitecto D. Antonio García Calderón, a instancia de Polextra, S.L. y Hnos. Pachón, C.B. lo que se hace público por un plazo de un mes durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se decreta la suspensión de licencias en la zona afecta por el Plan Parcial, de acuerdo con el artículo 102 de la vigente Ley del Suelo. Y se indica que la aprobación inicial de este Plan Parcial queda condicionada o la aprobación definitiva, por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias que le afecta.

Osuna, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 837/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial Industrial 4 (P.P.I.-4), «Canteras de Santa María» de Montilla, promovido por D. Carlos Arce Jiménez, en nombre y representación de Proydemosa, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 840/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano (Sevilla).

HACE SABER

Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero del año en curso, el Estudio de detalle en Carretera Villamartín, promovido por D. Manuel Jurado. (La Paradeña S.L.) y redactado por la arquitecta D^a María de la O Sánchez de Ibarquén Sanz, Exp. núm. 656/93, de conformidad con el artículo 117-2º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, que se exponga al público para información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montellano, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO, BRENES, CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, GUILLENA Y VILLAVEVERDE DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 741/93).

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Intermunicipal de Alcalá del Río, Brenes, Castilblanca de los Arroyos, Guillena y Villaverde del Río, con fecha 4 de marzo de 1993, se

ha adoptado acuerdo de modificar los Estatutos que la rigen, así como de aprobar la incorporación de los municipios de La Algoba y La Rinconada.

Conforme al artículo 35,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Guillena. Si transcurrido dicho plazo no se presentase contra los acuerdos reclamación alguna, se elevarán a definitivos.

Guillena, 8 de marzo de 1993.— El Presidente.

NOTARIA DE DON CONSTANTINO MADRID NAVARRO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 564/93).

Constantino Madrid Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Granada, Distrito de Marbella, con residencia, en San Pedro de Alcántara-Marbella, calle Doctor Esteban San Mateo, número 11 (Málaga), hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 2/92, sobre las siguientes fincas:

1. Elemento número seis. Apartamento dúplex letra «F», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Con superficie construida de ciento trece metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados, se ubican en la planta primera, comprendiendo cocina, aseo, salón-comedor, escalera de acceso y balcón volado, y cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados, en planta segunda, comprendiendo dos dormitorios, baño, escalera y balcón volado; además tiene la singularidad de los dos citados balcones exteriores valados, con una superficie en conjunto de ocho metros, veinte decímetros cuadrados.

Linda, en su totalidad: al norte, con apartamentos G e I; al Sur, plaza y zona ajardinada; al Este, plaza y zona ajardinada; y al Oeste, corredor de acceso al Bloque.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte, de diez enteros, noventa y cuatro centésimas de otro entero por ciento, (10,94%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 1.352, libro 52 de Benahavís, folio 79 vto. finca número 1.384, inscripción 5º.

2. Elemento número uno. Planta baja. Local Comercial Letra «A», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Consta del local propiamente dicho, con superficie total construida de cincuenta y seis metros, noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, local «B»; al Este, plataforma de entrada y plaza; al Sur, escalera de acceso entre bloques número siete y quince; y al Oeste, zona ajardinada y muro de contención talud.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte de cinco enteros, cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento, (5,47%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 715, libro 23 de Benahavís, folio 141, finca número 1.379, inscripción 5º.

3. Elemento número dos. Planta Baja. Local Comercial Letra «B», que forma parte del Complejo Residencial «La Pacheca segunda fase», en término municipal de Benahavís, sitio conocido por La Pacheca.

Consta del local propiamente dicho, con superficie total de cincuenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, apartamento «C»; al Este, plataforma de entrada y plaza; al Sur, local comercial letra «A»; y al Oeste, zona ajardinada y muro de contención talud.

Cuota. Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de que forma parte de cinco enteros, treinta y siete centésimas de otro entero por ciento, (5,37%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Marbella, al Tomo 715, libro 23 de Benahavís, folio 143,

finca número 1.380, inscripción 5ª.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día dos de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho: Marbella-San Pedro de Alcánara, Málaga, calle Doctor Esteban San Mateo, número 11.

3. El tipo para la primera subasta es de treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y seis pesetas (Ptas. 31.836.936) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi notaría, Doctor Esteban San Mateo, número 11, San Pedro de Alcánara-Marbella (Málaga), el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante a el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, expido el presente en un pliego de clase Séptima, Serie OA, número 3.525.069, y en el presente folio de clase Octava, Serie 1D, número 1.202.050.

San Pedro de Alcánara-Marbella (Málaga), 22 de marzo de 1993.

NOTARIA DE DOÑA BLANCA GONZALEZ MIRANDA Y SAENZ DE TEJADA

EDICTO. (PP. 835/93).

Yo, Blanca González Miranda y Sáenz de Tejada, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Isla Cristina, anuncio que en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente EJ. 1.93, se procederá a efectuar:

Primera subasta: El día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres a las 12 horas en la propia Notaría de Isla Cristina (Huelva), Avda. Federico Silva Muñoz, Edificio Gran Vía, bloque I, 1º C, al tipo de ocho millones setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesetas (8.766.134) de la finca que a continuación se describe: 46) 47. Apartamento señalado con el número cuatrocientos trece, tipo A), del conjunto denominado «Islantilla sol», sito en la carretera de La Antilla a Isla Cristina.

Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, y terraza.

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, y construida incluidas zonas comunes de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados.

Linda mirando desde su fachada principal, por el frente, con vuelo a zona común del Conjunto; por la derecha, con apartamento número cuatrocientos catorce, de la misma planta y portal y zona común del Edificio; por la izquierda, con vuelo a zona común del Conjunto, apartamento número trescientos catorce de la misma planta del portal tres y hueco de patio; y por el fondo, por donde tiene su acceso, con zona común del Edificio, hueco de ascensor y hueco de patio.

Coefficientes: General: 0,74%; Edificio: 0,89%; Portal: 8,72%.

Inscripción: Tomo 876, Libro 169, Folio 202, Finca 9.813, inscripción 2ª.

Segunda subasta: La segunda subasta, de proceder, se celebrará en el mismo lugar y hora el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Tercera subasta: La tercera subasta, de proceder, se cele-

brará en el mismo lugar y hora el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día siete de junio de mil novecientos noventa y tres en el mismo lugar y hora.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación y habrá de consignar en la Notaría la cantidad que corresponda. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Este anuncio, se publica en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad de Ayamonte y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ha expedido el día 16 de marzo de mil novecientos noventa y tres en Isla Cristina. La Notario.

SDAD. COOP. AND. SANTA GEMA

ANUNCIO. (PP. 571/93).

Por lo presente se comunica para conocimiento general que en la Junta General extraordinaria celebrada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, y en segunda convocatoria y con la totalidad de los Socios existentes de la Sociedad se acordó su disolución todo ello de acuerdo con el artículo 16 apartado 2 de la Ley 2/1985 y artículo 70 apartado D.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

Villargordo (Jaén), 16 de febrero de 1993.- La Presidenta Catalina Martos Matéos.

SDAD. COOP. AND. PISCICOLA RIO GRANDE

ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 868/93).

Reunidos los socios de Piscícola Río Grande, S. Coop. And. en Asamblea General, celebrada el 22 de marzo de 1993, se acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento del liquidador D. Miguel Triguera Baquero con D.N.I. 34.070.596Y.

El Presidente, Miguel Triguera Baquero.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA CAJA DE AHORROS DE JEREZ

TERCER anuncio de fusión. (PP. 799/93).

Las Asambleas Generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente:

Primero: Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla con la Caja de Ahorros de Jerez, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de Caja de Ahorros de Jerez a Caja San Fernando, adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Caja de Ahorros de Jerez, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, con efecto desde el 15 de marzo de 1993, es decir, desde el día hábil siguiente o la fecha de aprobación de la fusión por ambas Asambleas Generales.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La entidad absorbente es Caja San Fernando, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza de San Francisco número 1, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el 19 de abril de 1930, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro